Cerro Sombrero, 31 de julio de 2009 .-

RESOLUCION Nº 189/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de de realizar un cometido funcionario.

 La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los
- 2) Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica
- Constitucional de Municipalidades.
 El Acta Complementaria del Tribunal Electoral
 Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena,
 de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama 4) Alcalde en la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. Juan Carlos Mancilla Miranda, Auxiliar Grado 16º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo Camión Municipal placa patente Nº BVVD-63, para realizar la mantención de los 10.000 KM y retirar adquisiciones para la maestranza Municipal.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
TOTAL	40%	60%	100%	AÑO	MES	DIA
	12,288	18,432	30,720			
30,720			30,720	2009	8	3
12,288	12,288			2009	8	4
43,008						TOTAL

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/